



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-000709

Res. 5798/2022

Montevideo, 10 de noviembre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 3305/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019, por la cual se homologó el orden de prelación resultante del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para efectivizar a Directores y Subdirectores del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: I) que el Programa Gestión de Recursos Humanos informa a fs. 128, que el citado ordenamiento ha sido utilizado para designación de los años lectivos 2020, 2021 y 2022 del cual se desprende que del ordenamiento que resulta del Numeral 1) de la citada Resolución han elegidos todos los aspirantes; II) que respecto al listado de interinos prioritarios (Numeral 2) de la Resolución N° 3305/2019) y en atención al informe de División Jurídica de fecha 22/12/2021 (Sala de Abogados) aún quedan aspirantes con derechos emergentes sin haber podido elegir;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado y solicitado estima pertinente autorizar la prórroga de la vigencia del orden de prelación resultante del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para efectivizar a Directores y Subdirectores, homologado por Resolución N° 3305/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019, hasta el 28/02/2023;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Autorizar la prórroga de la vigencia del orden de prelación resultante del

Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para efectivizar a Directores y Subdirectores, homologado por Resolución N° 3305/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019, hasta el 28/02/2023.

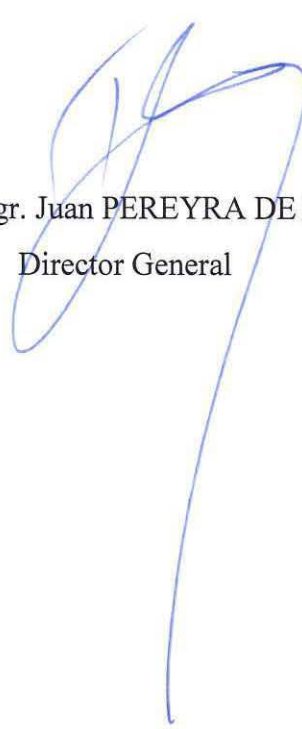
2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) a sus efectos. Cumplido, pase al Departamento de Administración Documental para su archivo.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/mb



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General